

Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04	
	Versión: 03	
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016	
3	Página: 1 de 25	

INFORME DE RIESGO N° 032-17 A.I.

Fecha: Julio 6 de 2017

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

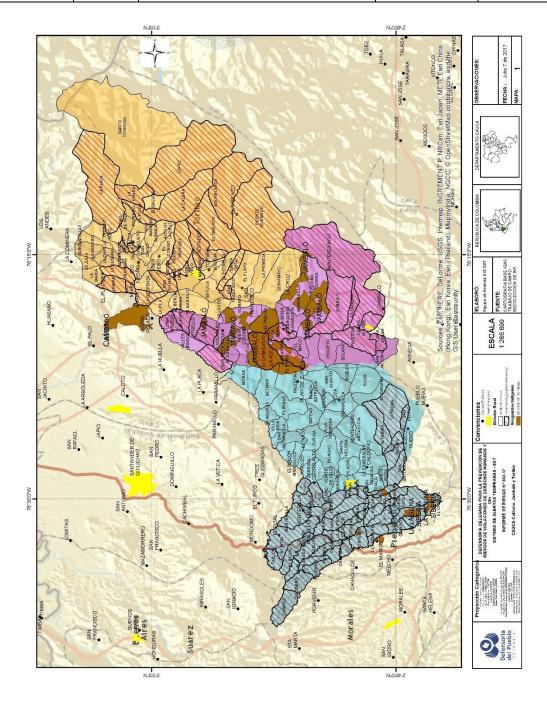
		Zona Urbana	Zona Rural		Territor	rio Étnico	
Departamento	Municipio	Cabecera	Cto	Vereda	Resguardo	Comunidad	
Cauca	Caldono	Cabecera Municipal	Zona 1, Zona 2, Zona 3, Zona 6	Caiminito, Socorro, La Isla, Cabuyal, Puente Real, La Llanada, Palermo, Potrerillo, Panamericana, Campina, Pescador, Porvenir, La Laguna, La Laguna II, Los Quingos, El Oriente, La Esperanza, La Buitrera, El Centro, El Darién, Ventanas, La Estrella, Campo Alegre, Cortijo, La Venta, Siberia, Santa Bárbara, Yarumal, Cidral, C. Rosario, Guaico, Primavera, Buena Vista, El Pital, El Tablón, Monterilla, El Rosal, Miravalle, El Jardín, Las Mercedes, Cerro Alto, Altamira, La Palma, Loma Larga, SJ Los Monos, San Antonio PN, San Pedro, Pueblo Nuevo.	Caldono, La Laguna Siberia, Las Mercedes y Pueblo Nuevo.	Pueblo Nasa	
	Jambaló	Cabecera Municipal	La Mina, Loma Redonda	Paletón, Campo Alegre, La Laguna, La Odisea, Barondillo, Monterredondo, Loma Larga, Loma Redonda, La Palma, Loma Gruesa, La Esperanza, Vitoyo, Chimicueto, Zumbico, La Mina, Guayope	Jambaló.	Pueblo Nasa. Pueblo Misak	
	Toribio	Cabecera Municipal		La Calera, La Luz, López La Tolda, La Fonda, El Manzano, Loma Linda, El Trapiche, La Playa, El Damián, Rio Negro, San Julián, Chimicueto, Vichiqui, Sesteadero, El Tablazo, Agua Blanca, Puente Quemao, Santa Rita, Natala, San Francisco.	Tacueyó, Toribío y San Francisco.	Pueblo Nasa	



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04	
	Versión: 03	
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016	
_	Página: 2 de 25	

ZONA VEREDAL TRANSITORIA DE NORMALIZACIÓN (ZVTN)

Donortomonto	Municipia	Zona Rural	Territorio	Étnico
Departamento	Municipio	Vereda	Resguardo	Comunidad
Cauca	Caldono	Los Monos	Pueblo Nuevo	Pueblo Nasa





Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016 Página: 3 de 25

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	X	Afrocolombianos			Otra población civ	ril	X]	
_						 			

Se encuentran en situación de riesgo aproximadamente 43.368 habitantes distribuidos en los siguientes municipios, veredas y territorios:

- Caldono: 20.869 habitantes de la cabecera municipal y las siguientes veredas: Caiminito, Socorro, La Isla, Cabuyal, Puente Real, La Llanada, Palermo, Potrerillo, Panamericana, Campina, Pescador, Porvenir, La Laguna, La Laguna II, Los Quingos, El Oriente, La Esperanza, La Buitrera, El Centro, El Darién, Ventanas, La Estrella, Campo Alegre, Cortijo, La Venta, Siberia, Santa Bárbara, Yarumal, Cidral, C. Rosario, Guaico, Primavera, Buena Vista, El Pital, El Tablón, Monterilla, el Rosal, Miravalle, El Jardín, Las Mercedes, Cerro Alto, Altamira, La Palma, Loma Larga, SJ Los Monos, San Antonio PN, San Pedro, Pueblo Nuevo¹, pertenecientes a cuatro resguardos de los seis que tiene el municipio, los cuales son: Caldono, La Laguna Siberia, Las Mercedes y Pueblo Nuevo.
- Jambaló: con una población en riesgo de 10.432 habitantes, tanto en su cabecera municipal como de las siguientes veredas: Paletón, Campo Alegre, La Laguna, La Odisea, Barondillo, Monterredondo, Loma Larga, Loma Redonda, La Palma, Loma Gruesa, La Esperanza, Vitoyo, Chimicueto, Zumbico, La Mina, Guayope², dichas veredas pertenecen al resguardo indígena de Jambaló.
- Toribio: con 12.067 habitantes que se encuentran tanto en la cabecera municipal como en las siguientes veredas: La Calera, La Luz, López, La Tolda, La Fonda, El Manzano, Loma Linda, El Trapiche, La Playa, El Damián, Rio Negro, San Julián, Chimicueto, Vichiqui, Sesteadero, El Tablazo, Agua Blanca, Puente Quemao, Santa Rita, Natala, San Francisco, las cuales pertenecen a tres resguardos indígenas: Toribio, Tacueyo y San Francisco.

Las particularidades de la población objeto del presente informe de riesgo se describen de la siguiente forma:

- Indígenas: La población indígena que habita en los tres municipios corresponde a más de 87% del total de habitantes (según los datos del plan de desarrollo departamental Cauca 2012-2015). Dichas comunidades pertenecen al pueblo Páez y se encuentran ubicadas mayormente en zonas rurales.
- Campesinos Mestizos: La población mestiza y campesina habita principalmente en las cabeceras municipales, su principal actividad es la agraria, así como el comercio local.
- Afrodescendientes: La población afrodescendiente es minoritaria en los tres municipios. Sin embargo, representa el 0.6% donde su principal actividad es agraria y se ubican en las zonas bajas o planas de los municipios.

¹ Datos obtenidos planeación municipal del municipio de Caldono.

² Datos obtenidos planeación municipal del municipio de Jambaló.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04	
	Versión: 03	
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016	
_	Página: 4 de 25	

En razón a la representatividad de sus comunidades y el liderazgo de los cabildos, se encuentran en especial situación de riesgo los cabildos, consejeros, gobernadores indígenas y coordinadores de guardias indígenas de los resguardos indígenas de Toribio, Tacueyo, San Francisco (de Toribio) Jambaló (de Jambaló), y Las Mercedes, Siberia y Pueblo Nuevo (de Caldono).

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

La Defensoría del Pueblo ha advertido recurrentemente la situación de riesgo de los municipios del norte del Cauca, debido a la confrontación armada que libraba la guerrilla de las FARC-EP con la Fuerza Pública, y también por las acciones de paramilitares, posteriormente grupos posdemovilización de las AUC. Esta situación derivó en afectaciones contra la población civil, principalmente de las comunidades indígenas del pueblo Nasa que implicó atentados contra la vida, la libertad y la integridad (homicidios selectivos y múltiples, desapariciones forzadas, violencia sexual), afectaciones como consecuencia de las acciones bélicas (ataques indiscriminados, accidentes por MAP y MUSE, enfrentamientos con interposición de la población civil), la utilización de métodos y medios para generar terror e intimidación, destrucción de bienes civiles y/o afectación de bienes indispensables para la supervivencia de las comunidades, afectación por ataque a obras o instalaciones que contienen fuerzas peligrosas, desplazamiento forzado, y reclutamiento forzado y/o utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes.

Estas violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH quedaron reseñadas en el Informe de Riesgo 037-04 para los municipios de Caldono, Jambaló, Silvia y Toribío, y sus subsiguientes 11 Notas de Seguimiento, la última, la número 016-14 del 14 de noviembre de 2014, cuya alerta temprana se ha mantenido vigente por la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT).

Aunque el rigor del conflicto armado disminuyó con la implementación de acuerdos humanitarios entre el Gobierno Nacional y las FARC, tras el inicio de los diálogos de paz³,

³ Los ceses al fuego unilaterales de las FARC han sido los siguientes:

¹⁾ El primero es anunciado para el cese de toda clase de operaciones militares ofensivas contra la fuerza pública y los actos de sabotaje contra la infraestructura pública o privada durante el periodo comprendido entre las 00.00 horas del día 20 de noviembre del 2012 hasta las 00.00 horas del día 20 de enero de 2013, con motivo de la época decembrina;

²⁾ el segundo es anunciado por 30 días desde las 00:00 horas del 15 de diciembre de 2013 con motivo de la época decembrina;

³⁾ el tercero es anunciado desde las 00:00 horas del martes 20 de mayo a las 24:00 horas del miércoles 28 de mayo con motivo de la primera vuelta de las elecciones presidenciales;

⁴⁾ el cuarto es anunciado a partir de las 00:00 horas del día lunes 9 de junio y hasta las 24:00 horas del día 30 de junio de 2014 con motivo de la segunda vuelta de las elecciones presidenciales;

⁵⁾ el quinto es anunciado a partir de las 00:00 horas del 20 de diciembre de 2014 y por tiempo indefinido. Este cese al fuego unilateral se interrumpe como consecuencia de un ataque de guerrilleros de las FARC el 14 de abril de 2015 a un contingente de soldados que se encontraban acampados en la vereda La Esperanza, corregimiento de Timba, municipio de Buenos Aires (Cauca), en el que resultaron muertos 11 efectivos. Como consecuencia de ese hecho, el Presidente de la República ordena al Ejército Nacional reactivar sus



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016 Página: 5 de 25

particularmente con la declaración del quinto cese unilateral de las FARC-EP desde el 20 de diciembre de 2014 y por tiempo indefinido, aún persisten riesgos para la población civil que se manifiestan de manera diferenciada. Es un nuevo contexto marcado por el surgimiento de disidencias y la aparición de grupos armados ilegales que años antes no tuvieron presencia en el territorio y que ahora pretenden llegar a los espacios vacíos que han dejado las FARC-EP, tras el agrupamiento en las zonas veredales transitorias de normalización (ZVTN) y Puntos Transitorios de Normalización (PTN).

Actualmente, tras la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en diciembre de 2016, y previamente con la declaración de la implementación de un cese al fuego bilateral y definitivo, las FARC-EP han realizado la entrega de armas a la Misión de las Naciones Unidas en Colombia.

En este momento se identifican tres grupos armados en el territorio:

En las zonas en que hacían presencia se han conformado grupos armados disidentes de las FARC-EP que no se han acogido al Acuerdo y que presuntamente se autodenominan de esa manera "disidentes", y/o se hacen nombrar bajo el apelativo "Patria Libre" o "Patria Grande". Es posible también que el EPL este pretendiendo ingresar al territorio, en fortalecimiento a las disidencias, o que este sea un apelativo que han tomado las mismas disidencias. Sobre esto último es pertinente mencionar que el EPL (Ejército Popular de Liberación), históricamente no ha hecho presencia en estos municipios del Norte del Cauca ni en el departamento.

El ELN, ha tenido influencia principalmente en los municipios del sur del departamento del Cauca, así como en el norte del departamento de Nariño. Sin embargo, desde el año 2016 se han evidenciado incursiones de esta guerrilla en municipios del norte, incluso la Fuerza Pública ha registrado capturas de combatientes, desmovilizaciones e incautaciones de material de guerra.

Sobre grupos armados posdesmovilización de las AUC se han hecho denuncias de la presencia de sujetos pertenecientes a grupos armados denominados "Águilas Negras", quienes también estarían pretendiendo el control territorial sobre la base de amenazas,

ataques aéreos a las FARC (que había suspendido desde el 11 de marzo de 2015 por un mes, inicialmente) y ejecuta una ofensiva que el 22 de mayo de 2015 que concluye con la muerte de cerca de 26 guerrilleros del Frente 29 de las FARC en el municipio de Guapi (Cauca). El mismo 22 de mayo, las FARC anuncian la suspensión del cese unilateral de fuego y anuncian proseguir el dialogo en medio de la confrontación; 6) el sexto es manifestado a partir del 20 de julio de 2015 y por lapso de un mes. El 20 de agosto de 2015 se anuncia su prórroga sin especificar el tiempo y se mantiene hasta la firma del cese al fuego bilateral y definitivo el 29 de agosto de 2016. Posteriormente, el 06 de octubre es anunciada una prórroga del cese al fuego bilateral y definitivo hasta el 31 de octubre de 2016, ante el revés en el plebiscito refrendatorio de los acuerdos de paz entre el Gobierno Nacional y las FARC. El 14 de octubre de 2016 se prorroga el cese bilateral hasta el 31 de diciembre de 2016.

El acuerdo final se firmó en Cartagena de Indias el 26 de septiembre de 2016. El plebiscito refrendatorio se hizo el 02 de octubre y gano mayoritariamente el No con el 50,23 % de los votos (6.424.385 votos) contra el 49,76 % (6.363.989) de quienes votaron por el Sí. Esto obligo a la búsqueda de alternativas para la revisión del acuerdo y hacer una nueva firma final el 24 de noviembre en el Teatro Colón de Bogotá.



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Formato Informe de Riesgo Vigente desde: 18/03/2016

Página: 6 de 25

homicidios selectivos, desplazamientos forzados, entre otras conductas, en esta subregión.

Bajo este panorama, es altamente probable que se produzcan los siguientes escenarios de riesgo para la población civil: 1) que se generen disputas entre los grupos armados ilegales (disidencias, EPL, ELN y grupos posdesmovilización de las AUC) y de estos con la fuerza pública que deriven en un nuevo pico de violencia y exacerbación de la confrontación armada; 2) se establezcan acuerdos entre los disidentes de las FARC EP, con el EPL y/o el ELN para el control y manejo de territorios, poblaciones y economías legales e ilegales; 3) que el ELN absorba las disidencias de las FARC EP y pretenda el control hegemónico entre las organizaciones armadas ilegales, bajo el entendido que ha tenido presencia histórica en el departamento, y no así el EPL.

En cualquier caso, ya se ha comenzado a evidenciar ataques que afectan a las comunidades como amenazas, extorsiones, restricciones a la movilidad, controles sociales, homicidios selectivos, privaciones a la libertad (secuestros) y desplazamientos forzados individuales.

Las amenazas han estado dirigidas principalmente a las autoridades tradicionales y los cabildos indígenas, quienes son vistos por las disidencias, el ELN y los grupos posdesmovilización como un obstáculo para el logro de sus propósitos. Las modalidades principales son mediante la distribución de panfletos, amenazas con mensajes de texto o en redes sociales, pero también se dan casos de amenazas directas y personales en los territorios. Se han presentado homicidios selectivos y atentados cuya autoría aún está por establecer por parte de las autoridades, pero que alimentan el enrarecimiento del ambiente y alteran la tranquilidad de las comunidades por el posible incremento de la violencia.

También se ha impuesto restricciones para movilizarse en horas nocturnas y se ha manifestado la intención de los disidentes de reclutar a niños, niñas adolescentes y jóvenes, así como a personas que han militado en las FARC-EP para que continúen en la lucha armada.

Los hechos se han manifestado principalmente en Toribío en los resguardos Toribío, Tacueyó y San Francisco y en las veredas Sesteadero y Rionegro, en Caldono en los resguardos Las Mercedes y San Lorenzo, en el corregimiento Pescador y en las veredas Cerro Alto, Las Delicias, La Isla y El Socorro, y en Jambaló en las veredas La Esperanza, La Marquesa, Campo Alegre, Vitoyo, La Odisea, Loma Gruesa, La Loma Pueblito y La Cruz. Las autoridades indígenas y los consejeros de los resguardos de los tres municipios, incluidos los *Nej Wexs* (consejeros) del municipio de Jambaló también se encuentran en situación de riesgo.

Zona Veredal Transitoria de Normalización (ZVTN) de la vereda Los Monos (Caldono).

En la subregión con la situación de riesgo descrita, se encuentra la ZVTN de Los Monos, cuyo territorio pertenece a la jurisdicción del resguardo indígena de Pueblo Nuevo. Allí se han agrupado combatientes de las FARC-EP que esperan reincorporarse a la vida civil.



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016 Página: 7 de 25

La presencia de grupos armados en la zona colindante a la ZVTN, puede constituirse en una situación de riesgo que afecte el avance de la implementación, pues esas nuevas estructuras estarían conformadas por disidentes que, en contra de lo acordado, pueden pretender afectar a quienes otrora fueron copartidarios en la lucha armada.

De la misma manera, la posible presencia de grupos armados posdesmovilización de las AUC, reconocidos presuntamente como "Águilas Negras", se constituye en un importante factor de riesgo por los antecedentes de acción contrainsurgente de esas estructuras. Ya las autoridades indígenas han sido objeto de amenazas mediante panfletos y mensajes de texto, por lo que ese tipo de conductas pueden proliferarse y agravarse contra los futuros excombatientes.

En el caso del ELN, su pretensión puede ser aprovechar la experiencia en la milicia de quienes combatieron en las FARC-EP y reincorporarlos en sus filas, ingresando a territorios en los que no habían tenido presencia. Esto puede exacerbar la violencia en las zonas aledañas a la ZVTN, e incluso puede existir la posibilidad de ataques en ellas de no mediar la intervención de las autoridades civiles y de Fuerza Pública.

Aquí es importante tener en cuenta que, aunque formalmente avanzan los diálogos entre el gobierno nacional y el ELN, aún los acuerdos logrados en términos humanitarios no se implementan, además se estableció que las conversaciones se llevarían a cabo en medio de la confrontación armada. El Comando Central del ELN había manifestado tras la firma del Acuerdo para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, que no compartían muchos de los aspectos definidos en él. Es previsible entonces la persistencia de la confrontación armada donde está el ELN, pero además su posible oposición a la implementación del Acuerdo para la terminación del conflicto en los territorios.

En lo relacionado con la entrega de caletas de armas, municiones y explosivos por parte de las FARC-EP al mecanismo tripartito de monitoreo se han generado riesgos sobrevinientes. Los grupos armados ilegales que quieren copar los territorios de las FARC-EP, también pretenden hacerse a ese material de guerra, para lo cual han presionado y amenazado a pobladores y líderes a fin de que les den información sobre su ubicación, o conminándolos a que les entreguen el material si lo encuentran.

De acuerdo con descripción del escenario de riesgo, es altamente probable la materialización de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH como atentados contra la vida, la libertad y la integridad mediante homicidios selectivos o múltiples; amenazas y atentados contra servidores públicos, líderes indígenas y comunitarios; desplazamientos forzados; reclutamientos y utilización ilícita de NNA.

Aunque en tiempo reciente no se ha presentado otras conductas como enfrentamientos con interposición de la población civil, accidentes con MAP/AEI, ataques indiscriminados, entre otros, en la medida que se fortalezcan las disidencias de las FARC-EP, se incremente el ingreso del ELN, y el ingreso de grupos posdesmovilización como las "Águilas Negras", es muy probable la ocurrencia de este tipo de hechos.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04	
	Versión: 03	
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016	
-	Página: 8 de 25	

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO:

FARC DISIDENTES

"Patria Libre" / "Patria Grande"

EPL Χ

OTROS GRUPOS ARMADOS ILEGALES

Posdesmovilización AUC "Águilas Negras"

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL DIH:

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre).
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado - accidentes por minas y/o armas trampa - enfrentamientos con interposición de población civil).
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO Y UTILIZACIÓN ILICITA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS: OFICIAL DE LA COMPANION DE LA COMPANION

- A LA VIDA.
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL.
- A NO SER DESAPARECIDO.
- A LA LIBERTAD PERSONAL.
- Pueblo A NO SER DESPLAZADO.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN.
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO.

VALORACIÓN DEL RIESGO

Los municipios de Caldono, Jambaló y Toribío, se encuentran ubicados en el sector noroccidental del Cauca, en límites con los departamentos de Valle del Cauca y Tolima. Sus pobladores son mayoritariamente indígenas del pueblo Páez, aunque también hay un número importante de pobladores mestizos, y en menor número de afrodescendientes. En conjunto suman cerca de 80.823 habitantes, 42.513 hombres y 38.310 mujeres. Es un territorio profusamente montañoso y escarpado, con una importante presencia de resguardos indígenas y algunos consejos comunitarios. También tiene importantes extensiones de tierra de propiedad de ingenios dedicados principalmente al monocultivo de caña.

Caldono se encuentra en las estribaciones de la Cordillera Central, y tiene 33.653 habitantes, de los cuales el 9.51 % vive en los centros poblados y el restante 90.45 %viven en zonas rurales. El 69.9 % son indígenas Nasa, el 3% pertenece al pueblo Misak, el



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016 Página: 9 de 25

28% es mestizo y el 0,2% es afrocolombiano⁴. Está conformado por 86 veredas, agrupadas en seis resguardos indígenas y cuatro zonas o corregimientos.

Jambaló se encuentra de igual manera en la Cordillera Central. Comprende alturas que oscilan entre los 1.700 y los 3.800 metros sobre el nivel del mar. Según las proyecciones del DANE para el 2017 en la cabecera hay 1.252 habitantes y en la zona rural 17.051. El resguardo de Jambaló, que conforma la totalidad del municipio, está dividido en 35 veredas agrupadas en tres zonas: alta, media y baja, división muy importante porque es el eje de gestión y participación comunitaria. Del total de la población el 94.42% corresponde al pueblo Páez, el 3.27% Misak, el 2.23% mestizo, y el 0,096 afrodescendiente⁵.

Toribio también está en el flanco occidental de la Cordillera Central. Tiene una población urbana de 1.761 habitantes y rural de 28.057 según proyección DANE para el 2017. Cuenta con tres resguardos de origen colonial: Tacueyo, Toribio y San Francisco, que conforman igualmente al municipio en la totalidad del territorio de propiedad colectiva. Cuenta con una población de 29.818 habitantes, el 96 % del pueblo Nasa y el 4 % restante se reconoce como mestiza o como parte de otros pueblos indígenas, principalmente Misak⁶. También lo conforman el corregimiento de La Despensa (Rio Negro), y las inspecciones de policía de El Tablazo, La Cruz, López, Nátala, San Francisco, Santo Domingo y Tacueyó.

Sus condiciones geográficas lo constituyen en un importante territorio para los grupos armados ilegales porque comunica los departamentos del centro del país con la costa pacífica colombiana y brinda posibilidades de repliegue y retaguardia. Por su ubicación sobre el nivel de mar, favorece la siembra de cultivos de uso ilícito y el aprovechamiento de actividades económicas legales e ilegales que se constituyen en una fuente importante de recursos para el sostenimiento de dichas estructuras.

En cuanto a las condiciones de vulnerabilidad de sus habitantes en tiempo reciente, las más importantes están relacionadas con la precaria prestación de servicios médicos, las dificultades para el abastecimiento de agua potable, la falta de adecuación de vías secundarias y terciarias que en épocas de invierno se deterioran considerablemente, y la poca cobertura de comunicación celular, entre otras.

En el caso de la prestación en salud, el servicio depende en gran medida de Popayán, Santander de Quilichao y Cali. Los municipios cuentan principalmente con centros médicos ubicados en la cabecera municipal, y se prestan servicios de nivel primario, es decir, actividades de promoción y prevención, consulta médica general y odontológica. Ante esta precariedad, los Nasa promueven principios y prácticas cosmogónicas, en donde los médicos tradicionales (*Thê'wala*) son guías espirituales y practicantes de la medicina, también cuentan con parteras, pulseadores y sobanderos.

⁴ Planeación municipal municipio de Caldono (2016). Plan de desarrollo municipal de Caldono.

⁵ Datos obtenidos del PDM. Administración municipal de Jambaló 2012 - 2015 y listado censal 2017.

⁶ Datos obtenidos del DANE. Censo 2005 proyección al 2017.



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016 Página: 10 de 25

Algunos sistemas de abastecimiento y acueductos veredales tienen problemas para atender adecuadamente la demanda debido a las deficiencias que presentan como la inadecuada ubicación de las captaciones, fallas de almacenamiento, fallas en la red de distribución, mal uso y desperdicio del agua potable. En el caso del acueducto de Pulibío de la microcuenca el Pilón del municipio de Caldono, este se encuentra ubicado en una zona de lavado de café, y la bocatoma se encuentra muy cerca de un sitio donde se arrojan basuras, afectando la calidad del agua por la escorrentía y la percolación que hacen que los lixiviados lleguen hasta la quebrada La Chorrera donde los habitantes toman el líquido.

En lo referente al acceso físico existen dificultades en las vías para llegar a las zonas veredales, es necesario hacerlo por carreteras terciarias que no siempre están en buenas condiciones como por ejemplo, las vías que conducen del corregimiento del Palo (en Caloto) al municipio de Toribio, y la vía de Toribio a Jambaló. El municipio de Caldono solo cuenta con el 15% de sus vías pavimentadas y en invierno se presentan derrumbes que cortan la comunicación terrestre.

El otro aspecto es el de la cobertura de la red celular que dificulta las comunicaciones de las zonas rurales. De esto se han quejado los habitantes de los resguardos de Toribío y Jambaló quienes manifiestan que hay muchas veredas que no tienen señal fluida, dificultando las comunicaciones en caso de emergencia.

En los tres municipios hay presencia de cultivos de uso ilícito principalmente de marihuana pero también hay cultivos de coca que en algunos casos, ha aumentado. Frente a esta problemática las comunidades indígenas, públicamente han rechazado la siembra de cultivos de uso ilícito y los cabildos han manifestado su apoyo a los procesos de sustitución que pretende implementar el gobierno nacional en el marco de los acuerdos de paz con las FARC-EP y del Plan nacional integral de sustitución de cultivos de uso ilícito - PNIS.

Adicional a la presencia de cultivos de uso ilícito, estos municipios han comenzado a verse afectados por la explotación minera ilegal. Esta práctica, que ha sido repetida en otros municipios del norte del Cauca, como Santander de Quilichao, ha comenzado a expandirse a otros municipios en los que se percibe una débil acción de las autoridades por parte de quienes se lucran de la explotación de los yacimientos. Esto incrementa el riesgo para los pobladores, ya que los dueños de la maquinaria dedicada a esta actividad son protegidos por estructuras armadas que ejercen la violencia contra quienes se atrevan a impedirla denunciarla.

En la cuenca del río Ovejas, ubicado en territorio del resguardo indígena Las Mercedes del municipio de Caldono, la extracción de oro es realizada por foráneos itinerantes que vienen acompañados de grupos armados que les brindan "servicios de seguridad", y de acuerdo con denuncias de las comunidades indígenas, esta es una práctica nueva en su territorio que destruye la relación armónica con la naturaleza, afectando considerablemente el entorno y los usos y costumbres de los resguardos. Además, los cabildos y la guardia indígena han sido objeto de amenazas por las denuncias que han realizado sobre esta práctica ilegal.



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016 Página: 11 de 25

Estas condiciones territoriales y económicas de la zona han favorecido la presencia de grupos armados ilegales. Hasta hace poco tiempo de las FARC-EP con el Frente Sexto y la columna móvil Jacobo Arenas, tuvieron una fuerte influencia, lo que implicó una disputa abierta con la Fuerza Pública por el control territorial, específicamente con la Tercera División del Ejército Nacional, la Fuerza de Tarea Apolo y la Brigada 29, que han tenido jurisdicción en los tres municipios.

Los disidentes del acuerdo de paz de las FARC-EP y/o "Patria Libre" y/o "Patria Grande", de manera independiente o en posible asocio con el EPL han estado presionando e intimidando las autoridades tradicionales indígenas de los resguardos Toribío, Tacueyó y San Francisco (del municipio de Toribío) y a los Nej Wexs (consejeros) del municipio de Jambaló, donde con anterioridad estuvo el Frente 6 y la columna móvil Jacobo Arenas de las FARC-EP. Estos sujetos han estado conminando a los jóvenes de las comunidades indígenas a integrarse a sus estructuras con la promesa de buenos pagos en la vereda Sesteadero (Toribío) y sectores aledaños.

El 05 de abril de 2017 en la vereda Sesteadero, la guardia indígena advirtió la presencia de aproximadamente 30 sujetos vestidos con prendas militares, dotados de armas y brazaletes del "EPL". Después de un intercambio de palabras con ellos, las autoridades indígenas les manifestaron en ejercicio de su autonomía y control de sus territorios bajo sus usos y costumbres, que no aceptarían, como lo hicieron en el pasado, la presencia de grupos armados, ni el involucramiento, ni el reclutamiento de jóvenes de sus comunidades, por lo que los exhortaron a retirarse de la vereda. Tras lo sucedido, aparecieron pintas alusivas al "EPL" en viviendas y lugares de uso de las comunidades, así como en las vías que comunican a las cabeceras de los municipios.

Esta situación, aunque fue un acto del ejercicio de la autoridad de las comunidades indígenas, puede ser observada por los grupos armados ilegales como una afrenta a sus intenciones, constituyéndose también en un factor de riesgo por las posibles retaliaciones.

La presencia del ELN comenzó a manifestarse con mayor fuerza desde el mes de enero de 2016, cuando las autoridades indígenas del resguardo San Francisco denunciaron que entre el 15 y el 20 de enero de ese año fue visto un contingente de sujetos armados y con brazaletes del ELN, quienes habrían realizado patrullajes buscando asentarse en esta zona. Dicha presencia se habría manifestado esporádicamente en Toribío y Jambaló, principalmente, en incursiones que pretendían explorar la posibilidad de copar los espacios que fueran dejando la guerrilla de las FARC-EP, incluso haciendo pintas alusivas a ese grupo guerrillero en vías terciarias y zonas de resguardos indígenas.

El 9 de marzo de 2017, la personería municipal de Toribío manifestó, por denuncias de las comunidades, que en la vereda Rionegro fueron vistos sujetos armados con prendas alusivas al ELN, específicamente en la vía que comunica a los municipios de Toribío y Caloto. Esta situación genera incertidumbre entre los pobladores, ya que, con la presencia de las disidencias de las FARC-EP y la llegada del ELN, sumada a la presencia de la Fuerza Pública, pueden generarse disputas y enfrentamientos armados en los que quede expuesta la población civil.



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Formato Informe de Riesgo Vigente desde: 18/03/2016

Página: 12 de 25

El 9 de mayo de 2017, en consejo de seguridad realizado en Jambaló, se abordó la problemática de presencia de nuevos grupos armados ilegales en jurisdicción del municipio, en el que se afirmó: "en las veredas Loma Gruesa, Vitoyo, hay presencia de los grupos ELN y EPL, que están reclutando y extorsionando a las personas. Así mismo, En límites con la vereda La Cruz de Toribio se han visto hasta 100 hombres armados."

Las amenazas de grupos armados posdemovilización de las AUC a las autoridades tradicionales, se han manifestado principalmente mediante panfletos, mensajes de texto a celulares, publicaciones en redes sociales, entre otros. Sin embargo, a principios del año 2017, las comunidades indígenas manifestaron su preocupación por la posible presencia de sujetos armados que llegan anunciando restricciones y controles a la movilidad de los lugareños, así como anunciando la "erradicación" de personas que se dedican a actividades ilícitas como el hurto, secuestro y/o halado de motocicletas. Sobre este grupo armado posdesmovilización de las AUC, las autoridades civiles y militares se encuentran en proceso de indagación y verificación.

El 4 de enero de 2017, en el polideportivo de la vereda Cerro Alto del resguardo Las Mercedes (de Caldono), se hicieron presentes cerca de siete sujetos dotados de armas largas y con prendas (pañoletas) que al parecer tenían distintivos de las "Águilas Negras". Intimidaron a los pobladores y manifestaron que nadie se podría movilizar en horas de la noche, que realizarían rondas para poner fin a la presencia de ladrones de motocicletas que han irrumpido en el sector.

Las autoridades indígenas han reforzado la presencia de la guardia indígena en puntos estratégicos de las vías que comunican a los municipios del norte del Cauca, como un ejercicio de control territorial para evitar el ingreso de los grupos armados ilegales. Sin embargo, esto ha generado también diferencias con las autoridades civiles y con otros pobladores que se manifiestan inconformes con este tipo de medidas. Sobre este aspecto es importante fortalecer los canales de comunicación para evitar el acrecentamiento de los conflictos comunitarios, los cuales pueden ser aprovechados por esas estructuras ilegales.

Las autoridades civiles también han manifestado la importancia de fortalecer nuevamente la presencia de la Fuerza Pública en zona estratégicas para evitar el brote de nuevos grupos armados ilegales, así como de la proliferación de la delincuencia común. Han señalado que si bien es cierto el nivel de la confrontación ha disminuido, se debe garantizar el control territorial en las zonas de las que han salido las FARC-EP.

En este escenario de riesgo las conductas que se vienen presentando son:

Amenazas

De los meses de febrero a abril de 2017 circularon en las zonas rurales de Toribio, límites con el municipio de Caloto, cuatro (4) panfletos en los que se amenaza a líderes tradicionales, sociales y comunitarios por parte de las "Águilas Negras". En dichos panfletos se menciona que dicha estructura ha venido operando hace ya un tiempo en el departamento del Cauca, y advierte a las personas que: "se hacen llamar defensores de



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016 Página: 13 de 25

Derechos Humanos, y miembros de organizaciones indígenas, que no permitirán ninguna movilización social llamadas Mingas" de igual manera extienden invitaciones a los jóvenes que no tiene empleo de que ingresen a sus filas.

El 1 de enero del 2017, la Personería Municipal de Jambaló registró que el dirigente indígena Albeiro Quiguanás fue objeto de hostigamiento y persecuciones el día 31 de diciembre de 2016, cuando personas en motocicleta lo persiguieron durante el día cuando llevaba a cabo sus actividades. Igualmente, comuneros indígenas le comentaron que personas armadas habían estado preguntando por él en la vereda La Marquesa, lo que le obligó a asumir medidas de autocuidado ante posibles atentados contra su vida e integridad.

El 19 de enero de 2017, comuneros del resguardo Las Mercedes (Caldono) recibieron amenazas por mensajes de texto a sus teléfonos celulares. Diana Marcela Franco, Alex Calambas, Sandra Arbeláez, Jennifer Chilito y Rosa Yaneth Arbeláez, quienes han laborado con la IPS indígena, fueron conminados a salir obligados del municipio en un tiempo máximo de 30 días, o vendrían retaliaciones contra ellos o sus familias.

El 19 de febrero de 2017, son distribuidos panfletos amenazantes en las cabeceras municipales de Toribio y Santander de Quilichao, y en el corregimiento de Pescador del municipio de Caldono, presuntamente firmados por las "Águilas Negras" en el que intimidan a defensores y defensoras de derechos humanos para que no realicen movilizaciones sociales so pena de ser "víctimas de sus armas". En el panfleto se señala a las autoridades indígenas de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN) y surge en el marco del "Encuentro intercultural por la defensa, seguridad del territorio y la paz con justicia social", llevado a cabo en el corregimiento de El Palo, municipio de Caloto.

El 23 de febrero de 2017, el comunero Luis Alfredo Muelas, denunció ante la Personería municipal de Jambaló, la aparición de panfletos amenazantes presuntamente firmado por un grupo autodenominado "Águilas Negras - AUC", los cuales fueron distribuidos en la vereda Campo Alegre (de Jambaló), en el que amenazan a líderes y representantes de la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN) por su posición de resistencia para la defensa del territorio.

El 26 de marzo de 2017 en las veredas Vitoyo y La Esperanza (de Jambaló), 2 sujetos que se movilizaban en motocicleta y armados, intimidaron a personas de la guardia indígena y les señalaron "a los guardias les sobra bala, a ese coordinador de guardia bala es lo que le va a sobrar". Posteriormente de alejaron del lugar.

La presencia de sujetos extraños que se muestran con armas y amenazando a las comunidades en zona rural de Jambaló mantiene la preocupación en las autoridades tradicionales del resguardo. El 07 de abril de 2017 en la vereda La Odisea, sujetos armados señalaron de "sapos" a las autoridades tradicionales. El 19 de abril de 2017 en la vereda Monteredondo sujetos extraños conminaron a las comunidades a no movilizarse después de las 5:00 p.m.



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Formato Informe de Riesgo Vigente desde: 18/03/2016

Página: 14 de 25

También se han presentado amenazas contra las autoridades tradicionales de los resguardos de Toribío, Tacueyó y San Francisco. El 07 de mayo de 2017 aparece otro panfleto amenazante de las "Águilas Negras" en el que declaran objetivo militar a los miembros de la ACIN y al señor Albeiro Camayo, coordinador de la guardia indígena que ya ha sido objeto de atentados contra su vida e integridad en ocasiones anteriores. Nuevamente, el 10 de mayo de 2017 se hace público un panfleto amenazante de grupos armados sin identificar en el que se conmina a las autoridades indígenas de los cabildos de San Francisco, Tacueyó y Toribío, así como a Jaime Días Neider, Lizardo Ul, Rubén Velazco y Leidy Povi, y los guardias indígenas Floresmiro Noscué, Breiner Rivera, Oveimar Tenorio y Norman Montaño, que de continuar con los controles territoriales "pagarán las consecuencias".

El 11 de mayo de 2017 por medio de otro panfleto distribuido en los centros poblados de Tacueyó y San Francisco (de Toribío) y en la vereda Loma Larga (de Jambaló) se restringe la movilidad de cualquier persona después de las 9:00 p.m. El documento es firmado presuntamente por las "Autodefensas Gaitanistas".

EL 25 de mayo de 2017 en el centro poblado de Tacueyó (de Toribío) fueron distribuidos panfletos presuntamente firmado por las "Autodefensas Gaitanistas" en el que son declarados objetivo militar las organizaciones de derechos humanos, sindicalistas, reclamantes de tierras, defensores de presos de las FARC y ELN, los que hacen informes de derechos humanos, miembros de las organizaciones políticas de las FARC, Congreso de los Pueblos, Unión Patriótica, Marcha Patriótica, entre otros.

El 18 de junio de 2017 en la vía que comunica a los municipios de Caloto y Toribío, en un punto de ubicación de la guardia indígena, apareció un panfleto amenazante en el que se declara objetivo militar al Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) y a los dirigentes indígenas Alberro Camayo y Fabián Mulcué, a quienes se les señalan de vínculos con la guerrilla de las FARC. El panfleto esta presuntamente firmado por las "Águilas Negras".

El 21 de junio de 2017 aparece un panfleto en la vereda Loma Larga (de Jambaló) en el que se amenaza al señor Salomón Fiscué, reconocido docente y líder comunitario. En el texto se le conmina a que renuncié a su cargo y abandone el territorio o "pagará las consecuencias". El papel es presuntamente firmado por un grupo denominado Escobas de Limpieza Territorial.

Homicidios, atentados, secuestros y extorsiones.

Sobre la situación de homicidios, el 04 de abril del 2017 se reportó en la vereda Solapa (de Jambaló) el asesinato de la comunera indígena Josefina Cuetía Ramos, así como el ataque contra su esposo el comunero Ricaurte Cuetía, quien sobrevivió al hecho. El crimen se encuentra en investigación pero se presume la autoría de grupos armados ilegales.

El 25 de abril de 2017 en la cabecera municipal de Toribio aproximadamente a las 8:10 p.m. fue asesinado el guerrillero amnistiado de las FARC José Huber Yatacué. Era un jefe



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016 Página: 15 de 25

de milicias de las FARC que llevaba 18 años dentro de la organización y había decidido avanzar con el proceso de reincorporación.

Personas que han sido amenazadas también han sido objeto de atentados contra su vida. El 21 de enero de 2017 el señor Vicente Chocué Medina se movilizaba en su motocicleta por la vereda Las Delicias, del resguardo San Lorenzo de Caldono (Caldono) cuando fue interceptado por dos sujetos que le dispararon en varias ocasiones generándole varias heridas, pese a las cuales logró salvaguardar su vida. El señor Chocué ha sido líder de los jóvenes y de la guardia indígena. Ya había denunciado amenazas en su contra desde hacía por lo menos seis meses antes del atentado.

También, como no ocurría hace tiempo en esta subregión, se están presentando conductas contra la libertad y la integridad personal en la modalidad de secuestro por parte de grupos guerrilleros. Así le ocurrió a la señora Claudia Catalina Carvajal de 33 años, quien fue plagiada el 13 de abril de 2017 cuando se movilizaba con un familiar por la vía que comunica al municipio de Caldono, por sujetos armados que vestían prendas alusivas al ELN. La persona que acompañaba a la señora Carvajal fue liberada pero ella continuó retenida, y sus familiares empezaron a recibir llamadas y mensajes de texto en el que los conminaban a pagar \$10 millones de pesos por su liberación y la entrega del vehículo en el que viajaba. Posteriormente, por la intervención del GAULA, los plagiarios se ven obligados a liberarla en la vereda La Isla del corregimiento Pescador, así como a abandonar el vehículo, que fue recuperado en la vereda El Socorro, ambos lugares ubicados en el municipio de Caldono,

El 6 de mayo de 2017 en el sector conocido como La Balastera, sobre la vía que comunica al corregimiento de Siberia con Pescador (en Caldono), fue secuestrado un comerciante de café por dos sujetos que portaban armas largas (presuntamente fúsiles AK-47) y ropa de uso privativo de las fuerzas militares, quienes posteriormente huyen con la víctima hacia la vereda Cerro Alto del municipio de Caldono. La guardia indígena del resguardo Las Mercedes se percató del hecho e intervino inmediatamente logrando la libertad del ciudadano.

El 20 de mayo de 2017 en la vereda La Loma Pueblito sujetos desconocidos disparan contra la vivienda de una persona integrante de las autoridades tradicionales. En el hecho, la vivienda fue impactada con dos proyectiles de arma de fuego. En el hecho aunque no hubo personas heridas, si generó zozobra y temor por la posibilidad de nuevos atentados y ataques indiscriminados

Reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes (NNA).

Aunque no se tiene registro de la ocurrencia de casos de reclutamiento forzado y utilización ilícita de NNA, porque la guardia indígena gestiona la recuperación de los menores de edad, o porque no se denuncia formalmente ante las autoridades, si se ha tenido conocimiento de la intención de las disidencias de las FARC-EP ("EPL" y/o "Patria Libre" y/o "Patria Grande"), de ofrecer pagos a personas que han militado en las FARC-EP y a comuneros en zonas rurales de los municipios de Toribío y Caldono, lo que



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016 Página: 16 de 25

representa un riesgo para este grupo poblacional de ser nuevamente víctima de esta conducta.

La Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (ACIN) Çxhab Wala Kiwe, durante la realización de una asamblea general en la vereda Sesteadero del municipio de Toribío, el 06 de abril de 2017, denunció esta intención de los grupos armados que vienen haciendo presencia en la zona. Igualmente, en panfletos de las "Águilas Negras" se conmina a jóvenes que no tienen empleo a vincularse a las filas de su agrupación.

Minas antipersonal, municiones sin explotar y artefactos explosivos improvisados (MAP, MUSE y AEI).

Aunque no se han presentado recientemente accidentes por este tipo de artefactos, las comunidades si han manifestado algunas zonas en las que temen puedan aún haber remanentes que puedan generar afectaciones en los pobladores y que deben ser revisadas por las entidades competentes por la situación de riesgo que representan. Esta situación debe verificarse en el municipio de Caldono en las veredas Las Moras, Palestina, Los Robles, San Juanito, Betania y Mirador, en los resguardos indígenas La Aguada, San Antonio y Pioyá. En Toribío en las veredas El Manzano, Sesteadero, El Tablazo, Agua Blanca y Puente Quemado. En Jambaló en las veredas Monteredondo, Loma Larga y Vitoyo.

El 1 de abril de 2017 en la vereda Vitoyo (de Jambaló) la guardia indígena identificó la presencia de cerca de 100 tatucos, los cuales fueron retirados por personas desconocidas sin conocer su destino.

La Personería Municipal de Jambaló reportó que el 10 de abril de 2017 recibió la denuncia de la comunidad de la vereda Vitoyo de la posible presencia de artefactos explosivos en puntos aledaños a lugares de habitación y viviendas. También el 21 de abril le fue reportada la posible presencia de un campo minado y munición sin explotar (al parecer un misil) en la vereda La Cruz. Ambos casos fueron reportados a las autoridades competentes sin que aún se haya verificada la situación.

Otros hechos

Las FARC-EP durante muchos años fueron autoridad de facto entre las comunidades, eran reguladores de la vida comunitaria y social, reconocidos así por la coacción que genera el uso de la violencia contra quienes se opusieran al orden que el grupo armado había establecido. Al no estar presentes, problemáticas como el consumo de estupefacientes, el hurto, los problemas domésticos y entre vecinos se han disparado. En consecuencia, las comunidades han comenzado a manifestar el incremento de los casos de robos a viviendas, motocicletas y comercio, así como casos de extorsión a los denominados "domicilios" (expresión usada para denominar a transportadores informales en moto), cometidos por presuntos delincuentes comunes.

Los comerciantes del corregimiento Pescador del municipio de Caldono también han manifestado su inconformidad por los robos de que han sido objeto por parte de sujetos



Prevención y Protección Código: PP-P01-F04 Versión: 03 Vigente desde: 18/03/2016 Página: 17 de 25

que llegan a intimidarlos con armas largas. Entre la semana del 22 al 29 de abril de 2017 varios locales comerciales del corregimiento Pescador del municipio de Caldono fueron robados. El 29 de abril de abril en el mismo sector, personas con fusiles intentaron robar en una compraventa de café. Los comerciantes manifestaron que los hechos fueron cometidos presuntamente por integrantes de las FARC-EP en proceso de desmovilización.

Factores de protección de la población civil.

Las comunidades del norte del Cauca, y particularmente las de los pueblos indígenas se han caracterizado por su alto nivel de organización social y política. Los cabildos de los resguardos, y particularmente la guardia indígena, se han constituido en un importante factor para el ejercicio de soberanía en sus territorios, lo que también ha generado diferencias con otros pobladores, con la Fuerza Pública y los grupos armados ilegales.

La defensa del territorio, la autonomía, la gobernanza, los planes de vida, el fortalecimiento de la guardia indígena, los planes de salvaguarda y la autoprotección por parte de los pueblos indígenas, ha evidenciado un proceso de resistencia y reivindicación, logrando con ello enfrentar los riesgos que afectan a sus comunidades. Desde su visión, esas situaciones alteran la armonía del pueblo Nasa, generando degradación en el entorno y rompimiento del tejido social, ocasionado conflictos internos que debilitan la organización indígena.

Sin embargo, los procesos de resistencia son a la vez de factor de protección, un elemento que genera visibilización de su labor como defensores de derechos humanos, de la labor de denuncia y oposición a agentes externos, que los expone a las retaliaciones de los grupos armados y a diferencias con otros sectores de la sociedad. La organización indígena se convierte en la más vulnerable ante los grupos armados al margen de la ley, quienes pretenden controlar a las comunidades y al territorio.

La jurisdicción especial indígena, establecida constitucionalmente a partir de la consagración realizada por el artículo 246 de la C.N., tiene importantes connotaciones para las comunidades indígenas, pues les permite administrar justicia dentro de su territorio, conforme a sus normas y procedimientos establecidos; ese territorio abarca no simplemente el demarcado por sus resguardos, sino también el tradicionalmente ocupado por dichas comunidades. Ese derecho a administrar justicia tiene implícitas funciones legislativas, pues permite a las comunidades crear sus propias normas y procedimientos para ser aplicados dentro de su jurisdicción.⁷

Cuando las comunidades indígenas deciden administrar justicia dentro de su territorio y emiten algún tipo de decisión, esa decisión tiene el mismo efecto jurídico que un fallo emitido por cualquier juez de la república dentro del Estado colombiano. La facultad de conocer los asuntos que por competencia asumen, se encuentra restringida por dos elementos: el territorial y el personal o de pertenencia étnica. En el elemento territorial

⁷ Rueda Carvajal, Carlos Eduardo. (2008). El reconocimiento de la jurisdicción especial indígena dentro del sistema judicial nacional en Colombia. El debate de la coordinación. Estudios Socio-Jurídicos, 10(1), 339-374. Junio 28 de 2017.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04	
	Versión: 03	
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016	
_	Página: 18 de 25	

las autoridades indígenas pueden conocer de las circunstancias que sucedan dentro de su territorio o del que habitualmente ocupe.⁸

Es en los territorios étnicos indígenas donde los pueblos trabajan por ejercer la autoridad tradicional bajo los principios de territorio, unidad, autonomía, culturalidad y el ejercicio de la jurisdicción especial. La decisión de defender su territorio a través de formas culturales y ancestrales de protección, como la guardia indígena, es un ejercicio de autonomía y cuidado del territorio, pero a la vez aumenta el nivel de riesgo.

Como otra medida de protección, los cabildos de Toribio, Tacueyo, San Francisco y Jambaló cuentan con medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), así como por el Consejo de Estado, en las cuales se requiere especial protección a sus derechos.

El presente informe de riesgo subsume el informe de riesgo 037-04 del año 2004 y sus subsiguientes once notas de seguimiento.

NIVEL DEL RIESGO:

Elaboro Detensoría del

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES:

- Ministerios del Interior, Defensa, Agricultura, Educación, Salud, del Posconflicto, de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).
- Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).
- Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonales (DAICMA).
- Unidad Nacional de Protección (UNP).
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
- Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento Forzado de NNA.
- Oficina del Alto Comisionado para la Paz.
- Gobernación del Cauca.
- Alcaldías de Caldono, Jambaló y Toribío.
- Personerías municipales de Caldono, Jambaló y Toribío.

FUERZA PÚBLICA:

- Ejército Nacional: Fuerza de Tarea Conjunta APOLO, Brigada 29.
- Policía Nacional: Comando Departamento de Policía del Cauca, estaciones de Policía de Toribio, Jámbalo y Caldono.

Op.Cit.		



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04	
	Versión: 03	
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016	
	Página: 19 de 25	

RECOMENDACIONES

De acuerdo con el escenario de riesgo descrito se solicita a la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT) recomendar al Ministerio del Interior la emisión de la Alerta Temprana para los municipios de Caldono, Jambaló y Toribío, y se adopten las medidas pertinentes para disuadir, mitigar y controlar el riesgo para la población civil. Igualmente se recomienda:

A los Ministerios del Interior y Defensa:

- A las autoridades militares y de policía con jurisdicción en los municipios de Caldono, Jambaló y Toribío (Fuerza de Tarea Conjunta APOLO, Brigada 29 y departamento de Policía del Cauca) en estricta observancia los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, desplegar los dispositivos de seguridad necesarios para garantizar la seguridad de la población civil, en particular de las cabeceras municipales y zonas rurales señaladas en este informe.
- En coordinación con las autoridades militares a quienes corresponde la jurisdicción del municipio incrementar los operativos en las zonas donde pretende reconfigurarse los grupos armados ilegales
- En la realización de las operaciones de fuerza pública, informar a las autoridades tradicionales de los resguardos indígenas con jurisdicción en jurisdicción de los municipios de Caldono, Jambaló y Toribío, en especial con las autoridades del Pueblo Nasa, que ha manifestado su vulnerabilidad ante la actuación de los grupos armados ilegales por amenazas y homicidios selectivos. Tener presentes las Directivas Ministeriales 016 de 2006 y 186 de 2009 que regulan la interacción de dicha fuerza con estas comunidades.
- A las fuerzas especiales encargadas de la seguridad perimetral de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización (ZVTN) fortalecer los operativos de registro y control a fin de evitar la incursión de grupos armados ilegales que pretenden copar las zonas abandonadas por las FARC-EP.
- Al GAULA de la Fuerza Pública, fortalecer sus estrategias de intervención en los municipios de Caldono, Jambaló y Toribío a fin de prevenir la ocurrencia de nuevos ataques contra los derechos a la libertad y la integridad, secuestros y extorsiones.

Al Ministerio del Interior y la dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y ROM:

En coordinación con las autoridades indígenas y cabildos de Caldono, Jambaló y Toribío, definir estrategias para fortalecer la jurisdicción especial indígena, establecida constitucionalmente a partir de la consagración realizada por el artículo 246 de la constitución política nacional y demás normativa y jurisprudencia aplicable, en particular el ejercicio de la autonomía territorial de la Guardia Indígena, a fin de que los resguardos y territorios no se vean expuestos a la injerencia de los grupos armados ilegales.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
-	Página: 20 de 25

A la Unidad Nacional de Protección:

En coordinación con el Ministerio del Interior y las organizaciones indígenas, hacer seguimiento a la situación de amenazas que denuncian los dirigentes y cabildos indígenas, especialmente de las organizaciones a las cuales están afiliadas los resguardos de Caldono, Jambaló y Toribío a fin de tomar las medidas de protección adecuadas tanto individual como colectivamente. Igualmente tomar en cuenta la jurisprudencia relacionada al Auto 004 de 2009 y posteriores sobre la protección de sus derechos fundamentales.

A la Oficina del Alto Comisionado para la Paz:

- Mejorar los mecanismos de comunicación y cumplimiento de los compromisos con la Alcaldía de Caldono, donde se encuentra la ZVTN de Los Monos, así como con los municipios aledaños de Jambaló y Toribío, relacionados con la ubicación de estas zonas.
- En coordinación con el Ministerio del Posconflicto y alcaldías municipales de Caldono, Jambaló y Toribío, socializar los cronogramas de implementación de los acuerdos en el territorio relacionados con la sustitución de cultivos de uso ilícito, proyectos productivos, entre otros.

A la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV):

- En coordinación y asesoría técnica a la Gobernación del Cauca y alcaldías de Jámbalo, Toribío y Caldono, actualizar los planes de contingencia (con acciones, recursos financieros, humanos y físicos), así como los de prevención, protección y asistencia, a fin de prevenir y atender los escenarios de riesgo descritos en el presente informe.
- Adoptar medidas que faciliten la inclusión de las personas víctimas de hechos victimizantes en el Registro Único de Víctimas (RUV), al tenor de las providencias de la Corte Constitucional, específicamente las relacionadas con la inclusión por afectaciones de grupos armados como AGC u otros grupos armados, así como de jóvenes y adolescentes víctimas reclutamiento y/o utilización ilegal de grupos posdesmovilizados como lo contempla la sentencia C-069 de 2016. Lo anterior con el fin de que sean parte de los procesos de restablecimiento, reparación y restitución de derechos establecidos en la Ley 1448 de 2011.

A la Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonales (DAICMA):

En coordinación con las alcaldías de Caldono, Jambaló y Toribio realizar acciones tendientes para prevenir los accidentes por minas antipersonal y/o artefactos explosivos improvisados e impulsar labores de desminado por parte de la fuerza pública o priorización para desminado humanitario en las veredas Las Moras, Palestina, Los Robles, San Juanito, Betania y Mirador, en los resguardos indígenas La Aguada, San Antonio y Pioyá. En Toribío en las veredas El Manzano, Sesteadero, El Tablazo, Agua Blanca y Puente Quemado. En Jambaló en las veredas Monteredondo, Loma Larga y Vitoyo.



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
	Versión: 03
Formato Informe de Riesgo	Vigente desde: 18/03/2016
-	Página: 21 de 25

- Atender de manera prioritaria y urgente el caso presentado por la Personería Municipal de Jambaló que reportó las denuncias de las comunidades de las veredas Vitoyo y La Cruz sobre la posible presencia de artefactos explosivos en puntos aledaños a lugares de habitación y viviendas y que aún no ha sido verificada.
- En coordinación con la Gobernación del Cauca y las alcaldías de Caldono, Jambaló y Toribio, actualizar las estrategias para la prevención de accidentes con MAP / MUSE / AEI en las zonas que han ido abandonando las FARC, así como para las zonas en las que se han reconfigurado otros grupos armados ilegales y que pueden hacer uso de este tipo de armas trampa que afectan de manera indiscriminada a la población civil, de manera prioritaria en las zonas identificadas en riesgo en el presente informe.

A la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento:

- En coordinación con ICBF desarrollar estrategias, programas y proyectos para prevenir el reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales que se están reconfigurando en los municipios del norte del departamento del Cauca. Esto de manera prioritaria y preventiva en las veredas, corregimientos, cabildos y resguardos señalados en el presente informe de riesgo.
- A la Comisión Intersectorial de prevención del reclutamiento en coordinación con ICBF diseñar y ejecutar un estudio regional que permita identificar los factores de riesgo y de protección que inciden en el fenómeno de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos posdesmovilizados, posibles disidencias y guerrilla del ELN, a partir de la creación de un sistema de información que cuente con datos rigurosos que permitan un análisis completo de esta problemática para esta zona del país.

Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF:

- En coordinación con las autoridades indígenas de los resguardos de Caldono, Jambaló y Toribío, promover la protección integral de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, propiciando la consolidación de entornos protectores mediante del desarrollo de espacios para el aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades culturales, deportivas, artísticas y participativas.
- En coordinación con las autoridades indígenas de los resguardos de Caldono, Jambaló y Toribío, fortalecer el accionar de las unidades móviles y el equipo móvil de protección integral en las comunidades descritas en el presente informe de riesgo con el fin de contribuir a la garantía y restitución de los derechos mediante el desarrollo de acciones integrales y diferenciales de acompañamiento orientadas a prestar asistencia alimentaria de emergencia, acompañamiento nutricional, apoyo a los procesos de organización y participación comunitaria, promoción de acciones que atenúen las consecuencias traumáticas de los eventos vividos, prevenir los riesgos asociados al desplazamiento y promover y gestionar la articulación intersectorial para la atención.
- En coordinación con las autoridades indígenas de los resguardos de Caldono, Jambaló y Toribío, promover las capacidades de las familias en las zonas descritas en el presente informe de riesgo para cuidar y proteger a los niños, niñas y adolescentes a



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 22 de 25

través de programas que apoyen a las mismas en el ejercicio de sus funciones parentales, en función de las necesidades que estas tengan para cumplir con sus obligaciones de cuidado.

Como coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, promover políticas integrales y multisectoriales de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes por actores armados, en donde se involucren a todos los sectores que tienen incidencia en la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Ello implica la coordinación y colaboración de diferentes sectores entre ellos: justicia, salud, educación, seguridad, recreación, formación profesional, cultura, deporte entre otros.

Al Ministerio de Agricultura:

- En coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural, ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales de Caldono, Jambaló y Toribío, de manera prioritaria y preventiva en las veredas, corregimientos, cabildos y resguardos señalados en el presente informe de riesgo.
- En coordinación con la Agencia para la Renovación del Territorio coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país, de manera prioritaria y preventiva en las veredas, corregimientos, cabildos y resguardos señalados en el presente informe de riesgo.

Al Ministerio de Educación:

- En coordinación con la secretaría de educación departamental y municipales y previa consulta y coordinación con las organizaciones indígenas, fortalecer los procesos de etnoeducación con capacitación y acompañamiento a los docentes, sumada al mejoramiento de la de la planta física de los planteles educativos y su dotación, esto con el objetivo de disminuir las condiciones de vulnerabilidad que exponen a la población civil a los grupos armados ilegales.
- En coordinación con la secretaría de educación departamental y las secretarías de educación municipales, adoptar de manera urgente las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo del derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes, en particular, en los centros educativos localizados en las veredas, corregimientos, cabildos y resguardos señalados en el presente informe de riesgo. Igualmente aplicar medidas para prevenir la deserción escolar en estos lugares.
- En coordinación con el SENA, la secretaría de educación departamental y las secretarías de Caldono, Jambaló y Toribío, diseñar e implementar planes, programas y proyectos destinados a mejorar la cobertura, contextualización de la educación y



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 23 de 25

el acceso de los habitantes al derecho a la educación técnica, lúdica, laboral y vocacional, con especial atención hacia la población adolescente y el apoyo a sus familias de manera prioritaria en los centros educativos localizados en las veredas, corregimientos, cabildos y resguardos señalados en el presente informe de riesgo.

- En coordinación con las secretarias de educación departamental y municipales de Caldono, Jambaló y Toribío, se incentiven actividades donde se preste especial atención al fortalecimiento del tejido social partiendo de escuelas de valores, capacitación a los jóvenes en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
- Brindar acompañamiento psicosocial a los jóvenes, las familias y a las comunidades a través del acompañamiento de los orientadores escolares según lo estipulado en el artículo 40 del decreto 1860 de 1994. Esto de manera prioritaria en los centros educativos localizados en las veredas, corregimientos, cabildos y resguardos señalados en el presente informe de riesgo.
- En coordinación con el SENA, desarrollar capacitaciones pertinentes con cursos técnicos, laborales, en artes y oficios, y gestione la oferta laboral, emprendimiento y liderazgo de manera concertada con las autoridades indígenas de los resguardos de Caldono, Jambaló y Toribío.

Al Ministerio de Salud:

- De manera complementaria, subsidiaria y concurrente en coordinación con la secretaría de salud departamental y las secretarías municipales de Caldono, Jambaló y Toribío diseñar e implementar planes, programas y proyectos destinados a mejorar la cobertura y la calidad del acceso de los habitantes al derecho a la salud a fin de disminuir las condiciones de vulnerabilidad de la población, de manera prioritaria y preventiva en las veredas, corregimientos, cabildos y resguardos señalados en el presente informe de riesgo.
- De manera complementaria, subsidiaria y concurrente garantizar el acceso efectivo y oportuno al derecho a la salud a través de la prestación de servicios en atención médica, urgencias y atención pre hospitalaria y hospitalaria especialmente para las personas habitantes en zonas rurales, mediante el desarrollo de jornadas de atención básica en salud y de promoción y prevención a la población que se encuentran en lugares apartados y de difícil acceso, de manera prioritaria y preventiva en las veredas, corregimientos, cabildos y resguardos señalados en el presente informe de riesgo.
- En coordinación de la secretaria de salud departamental desarrollar el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas PAPSIVI como parte de las medidas de asistencia y rehabilitación emanadas en la Ley 1448 de 2011 para el restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de la población víctima y la garantía del derecho a la atención en salud física, mental y psicosocial de la población descrita en el presente informe de riesgo.

Al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC):

• En coordinación con las alcaldías de Caldono, Jambaló y Toribío y con las empresas prestadoras del servicio de telefonía celular, garantizar de manera eficaz, eficiente



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 24 de 25

y efectiva el acceso a los habitantes de la zona rural de los tres municipios el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones logrando la ampliación de la cobertura la red celular.

A la Gobernación del Cauca:

- En coordinación con las Alcaldías de Caldono, Jambaló y Toribio convocar al Comité Territorial de Justicia Transicional ampliado a fin de que se implementen las medidas y acciones necesarias, aplicando estrategias de enfoque diferencial, para el restablecimiento de los derechos de las comunidades afectadas y en riesgo de estarlo, ante la posible vulneración de derechos humanos e infracciones al DIH por la reconfiguración de los grupos armados ilegales.
- En complementariedad, subsidiariedad y concurrencia de los municipios de Caldono, Jambaló y Toribio, priorizar las zonas en situación de riesgo para la implementación de planes, programas y proyectos relacionados con la superación de las condiciones de vulnerabilidad de la población. De manera específica, socializar y acompañar en cada uno de los municipios la oferta institucional relacionada con la presentación e implementación de proyectos productivos, tecnificación de procesos productivos, sustitución de cultivos de uso ilícito y todas aquellas acciones que se vienen llevando a cabo para la productividad en el campo; implementar programas y proyectos para el mejoramiento de la infraestructura y recurso humano para la atención en salud, tomando en cuenta de manera prioritaria los saberes tradicionales para curar enfermedades; mejorar la infraestructura y recurso humano para el acceso al derecho a la educación; establecer estrategias para el mejoramiento de la vivienda y hábitat de las familias que viven en las zonas rurales, de acuerdo a los usos y costumbres de las comunidades.
- En coordinación con la Corporación Autónoma Regional del Cauca (CRC), alcaldías municipales y fuerza pública, realizar el seguimiento y adopción de medidas de control a la minería ilegal, de manera prioritaria en la cuenca del río Ovejas en jurisdicción del resguardo Las Mercedes del municipio de Caldono, así como en aquellos lugares en los que se ha identificado por las comunidades la irrupción de actividad minera ilegal en jurisdicción de Caldono, Jambaló y Toribío.

A las alcaldías municipales de Caldono, Jambaló y Toribío:

- Convocar a los Comités Municipales de Justicia Transicional de cada municipio, posteriores al Comité Territorial de Justicia Transicional ampliado, a fin de hacer seguimiento a la implementación de las decisiones adoptadas en cada una de sus jurisdicciones en materia de prevención y protección de los derechos de las comunidades.
- En coordinación con la gobernación del Cauca adoptar planes, programas y proyectos que vayan dirigidos a la reducción de las vulnerabilidades de la población de manera prioritaria en las zonas en situación de riesgo descritas en este informe, relacionadas principalmente con proyectos productivos, infraestructura y recursos humanos para garantizar los derechos a la salud, la educación y vivienda.
- Realizar el seguimiento y acción administrativa correspondiente a la presencia de minería ilegal en sus territorios, en particular a la alcaldía de Caldono para que



Prevención y Protección	Código: PP-P01-F04
Formato Informe de Riesgo	Versión: 03
	Vigente desde: 18/03/2016
	Página: 25 de 25

fortalezca la persecución a las actividades de minería ilegal asentadas en el río Ovejas, ubicado en jurisdicción del resguardo Las Mercedes.

A la Fiscalía General de la Nación:

- Fortalecer los procesos de investigación de las posibles conductas punibles que se identifiquen en el escenario de riesgo descrito en el presente informe en especial lo relacionado con los homicidios y amenazas en contra de líderes y lideresas del municipio de Caldono, Jambaló y Toribio.
- Indagar, investigar y clarificar los casos que plantean las comunidades en relación con las amenazas y asesinatos selectivos hacia lideres tradicionales, campesinos e indígenas a fin de evitar la impunidad en la acción de los grupos armados ilegales

Al Ministerio Público, Procuraduría Regional del Cauca y Personerías de Caldono, Jambaló y Toribio:

 En el marco de sus funciones de Ministerio Público y como garantes de los derechos humanos, vigilar las acciones de los diferentes organismos en el cumplimiento de lo relacionado a sus competencias en el marco de las recomendaciones del presente informe de riesgo.

A las autoridades civiles concernidas en el presente informe de riesgo, a la fuerza Pública y a los organismos de seguridad del Estado en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991, y a los artículos 15 y subsiguientes de la ley 24 de 1992, informar con la mayor brevedad posible, y periódicamente, las actuaciones y medidas derivadas de estas recomendaciones y sus alcances con respecto a la situación de riesgo descrita.

MAURICIO REDONDO VALENCIA

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT